

	ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 1 de 3

ORDEN DE SERVICIO 12 CONTRATO N° 202000179

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	3302_230_2022
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL GYZ
NIT:	901.439.937-1
CONTRATO No	202000179
OBJETO DEL ACUERDO MARCO:	prestación de servicios regulados por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada que requiera la empresa para la seguridad urbana – ESU de acuerdo con las necesidades de sus clientes.
OBJETO ORDEN DE SERVICIO	prestación de servicios regulados por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada que requiera la empresa para la seguridad urbana – ESU de acuerdo con las necesidades de sus clientes.
VALOR ORDEN DE SERVICIO	OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS \$86.402.973 IVA incluido
PLAZO	hasta 16 de marzo de 2023
SUPERVISOR	ANGELICA MARIA LOPEZ GARCES

Mediante el presente documento, las partes de la orden de servicio No 12 del contrato 202000179 de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- La orden de servicio No 12 fue suscrita el día 28 de febrero del año 2023, con fecha de inicio de ese mismo día y un plazo inicial hasta 16 de marzo de 2023 o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra, y un valor inicial OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS **\$86.402.973** IVA incluido

- Durante su ejecución fue modificada así:

Orden de servicio	Valor total	Plazo final
202000179-12	\$86.402.973	16 días

- La orden de servicio No 12 se ejecutó bajo las condiciones pactadas en la misma.
- El objeto de la orden de servicio No 12 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.

Handwritten signature and date: 2023

	ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 2 de 3.

4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud de la orden de servicio.
5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
6. El supervisor deja constancia de las pólizas que reposan en el expediente y que fueron debidamente constituidas y aprobadas por la Entidad.
7. Terminada la orden de servicio No 12, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Valor Disponibilidad Presupuestal	\$86.402.973
Centro de Costos	33068
Valor Registro Presupuestal	\$86.402.973
Valor orden de servicio	\$86.402.973
Valor Ejecutado	\$ 72.169.894
Valor Pagado al Contratista	\$ 72.169.894
Liberación de recursos	\$13.833.457
Saldo a favor del contratista	\$0
Valor a Liberar	\$ 399.622

una vez recibido el objeto de la orden de servicio y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo la orden de servicio No 12 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor de la orden de servicio No 12 del contrato No 202000179 fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión de la orden de servicio.

TERCERO: A la fecha de la liquidación de la orden de servicio No 12 del contrato No 202000179 no existe un saldo a favor del aliado.

CUARTO: Las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución de la orden de servicio que aquí se liquida.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 3 de 3

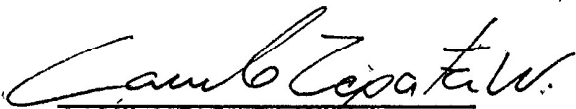
QUINTO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma de \$399.622 relacionada en el cuadro de ejecución presupuestal

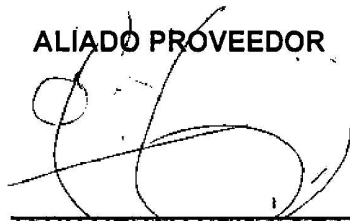
SEXTO Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución de la orden de servicio, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución de la orden de servicio y la cláusula, el contratista librerá a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto de la orden de servicio y la cláusula, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 27 de noviembre de 2024.

ESU

ALIADO PROVEEDOR


CAMILO ZAPATA WILLS
Gerente ESU


JOHN HENRY NEIRA BEJARANO
Representante Legal

Aprobó: Angelica Maria Lopez Garces - Subgerente de Servicios

Aprobó: Laura Alexandra Sepúlveda Marín- Secretaria General

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: María Verónica Lopera Gutiérrez – Líder de programa- Unidad de Contabilidad y Costos

Revisó: Sandra Zapata Grisales- Líder unidad de Presupuesto

Revisó: Luis Miguel García Reñón – Profesional Universitario – Unidad Jurídica

Proyectó: Julian David Escobar Velásquez – Contratista Secretaría General